



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 100/2017
Número de resolución: 187R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA ALCALDESA EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE INTERVENCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Visto expediente *número 100/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de vestuario de intervención para el cuerpo de Bomberos** y, teniendo en cuenta el informe del Director General de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato de suministro de vestuario de intervención para el cuerpo de Bomberos**, a la mercantil PROTEC SOLANA, S.L., que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo de 17.997,40 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.779,45 €, totalizándose la oferta en **21.776,85 €**.

Uds.	Artículo	Precio unitario	Importe
170	CAMISETA DE MANGA CORTA	24,00	4.080,00
125	CAMISETA DE MANGA LARGA	30,36	3.795,00
20	BOLSA DE TRANSPORTE	100,78	2.015,60
46	PANTALÓN DE INTERVENCIÓN HALCÓN	85,00	3.910,00
160	GORRA AZUL CON EMBLEMA	26,23	4.196,00

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1107 13601 22104, denominada VESTUARIO PERSONAL SERV. EXTINCIÓN DE INCENDIOS del presupuesto de 2017.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 100/2017
Número de resolución: 187R/2017**

meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 8 de agosto de 2017

**LA ALCALDESA EN FUNCIONES
(Acuerdo JGL 2/6/2016)**



Ana Muñoz Arquelladas